



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor de la Inversión
en Infraestructura de Transporte
de Uso Público - OSITRAN

Presidencia Ejecutiva

RESOLUCION DE CONSEJO DIRECTIVO

Nº 016-2014-CD-OSITRAN

Lima, 23 de abril de 2014

VISTO:

El Informe N° 015-2014-RRII-OSITRAN de fecha 16 de abril de 2014, elaborado por la Jefa de Relaciones Institucionales y el proyecto de Resolución de Consejo Directivo correspondiente;

CONSIDERANDO:

Que, el Reglamento de la Ley Marco de los Organismos Reguladores de la Inversión Privada en los Sectores Públicos, aprobado por Decreto Supremo N° 042-2005-PCM y sus modificatorias, regula, entre otros aspectos, la designación y funcionamiento de los Consejos de Usuarios;

Que, los artículos 15° y 18° del mencionado Reglamento establecen que los Consejos de Usuarios deberán estar conformados por miembros elegidos democráticamente, para lo cual se deberá seguir un proceso de convocatoria y elección para cada uno de ellos;

Que, el artículo 19° del citado Reglamento señala que el Comité Electoral tiene a su cargo la responsabilidad de la conducción y desarrollo del proceso de elección de los miembros de los Consejos de Usuarios, para que se realice de manera democrática y transparente, indicando que el mismo está integrado por tres (03) miembros del Organismo Regulador y serán designados mediante Resolución del Consejo Directivo del Organismo Regulador;

Que, el artículo 83° del Reglamento General del Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público - OSITRAN aprobado por Decreto Supremo N° 044-2006-PCM y sus modificatorias, establece que OSITRAN cuenta, entre otros, con Consejos de Usuarios Regionales de Infraestructura de Transporte de Uso Público;

Que, mediante Acuerdo N° 1214-332-09-CD-OSITRAN, de fecha 11 de noviembre de 2009, el Consejo Directivo de OSITRAN aprobó la conformación del Consejo Regional de Usuarios de Piura, el cual está conformado por seis (06) miembros, los cuales estarán representados por un miembro de los Usuarios de Infraestructura Aeroportuaria, un miembro de los Usuarios de la Infraestructura Vial, dos miembros de los Usuarios de Infraestructura Portuaria, un miembro de los Colegios Profesionales y un miembro de las Universidades;

Que, con fecha 05 de diciembre de 2013 se llevó cabo el proceso electoral para la elección de los miembros del Consejo Regional de Usuarios de Piura para el período 2014 – 2016, habiendo sido elegidos como resultado de dicho proceso electoral, 04 de los 06 miembros, quedando 02 plazas vacantes;

Que, mediante Resolución del Consejo Directivo N° 001-2012-CD-OSITRAN se aprobaron los Lineamientos para la elaboración del Estatuto para la Elección de los miembros de los Consejos de Usuarios de OSITRAN y el Contenido Básico del Estatuto Electoral, donde se señala que, en caso que no se haya presentado un número suficiente de candidatos para cubrir la totalidad de



OSITRAN
ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSIÓN EN
INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DE USO PÚBLICO





PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor de la Inversión
en Infraestructura de Transporte
de Uso Público - OSITRAN

Presidencia Ejecutiva

plazas convocadas o elegido al número total de miembros del Consejo de Usuarios, el Comité Electoral procederá a proclamar sólo a los miembros elegidos, informando de esta situación al Presidente Ejecutivo, quien a su vez comunicará al Consejo Directivo, a fin de decidir si se convocan a elecciones complementarias o se reduce el número total de miembros que corresponda;

Que, mediante Oficio N° 003-2013-CECRUP, el Comité Electoral encargado del proceso electoral del Consejo Regional de Usuarios de Piura para el periodo 2014 – 2016, informó a la Presidencia sobre los resultados del mencionado proceso;

Que, con fecha 12 de enero de 2014, los miembros del Consejo Regional de Usuarios de Piura de OSITRAN elegidos, iniciaron sus funciones, por un período de mandato de dos (02) años, venciendo el plazo el 12 de enero de 2016;

Que, resulta necesario completar el número de miembros del Consejo Regional de Usuarios de Piura para el periodo 2014-2016, para lo cual se procederá a realizar elecciones complementarias de los dos (02) miembros faltantes, los cuales ejercerán dicha representación desde la fecha de su proclamación hasta el 12 de enero de 2016, por lo cual se debe designar al Comité Electoral a cargo de la conducción y desarrollo del referido proceso electoral complementario;

De conformidad con las funciones que competen al Consejo Directivo de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 19° del Decreto Supremo N° 042-2005-PCM y sus modificatorias, y estando a lo acordado por el Consejo Directivo en su sesión de fecha 23 de abril de 2014.

SE RESUELVE:

Artículo 1º: Designar al Comité Electoral encargado del proceso de elección complementario de los 02 miembros faltantes del Consejo Regional de Usuarios de Piura para el período 2014 – 2016, el cual estará conformado por los siguientes servidores:

Titulares

- 1.- Silvana Elías Naranjo, Presidente.
- 2.- Manuel León Gómez, miembro.
- 3.- Carlos Aliaga Calderón, miembro.

Suplentes

- 1.- Milagros Vanessa Juárez Morales, Presidente suplente.
- 2.- Jorge Artola Grados, miembro suplente.
- 3.- Mayra Nieto Manga, miembro suplente.

Artículo 2º.- La Oficina de Relaciones Institucionales brindará el apoyo que sea requerido por el Comité Electoral encargado del proceso de elección complementario de los dos (02) miembros faltantes del Consejo Regional de Usuarios de Piura, encargándose además de



OSITRAN
ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSIÓN EN
INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DE USO PÚBLICO





PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor de la Inversión
en Infraestructura de Transporte
de Uso Público - OSITRAN

Presidencia Ejecutiva

brindar la información que le sea requerida, cursar las comunicaciones respectivas y realizar las publicaciones que sean solicitadas por el Comité Electoral.

Artículo 3º.-Disponer la difusión de la presente Resolución en el Portal Institucional de OSITRAN (www.ositran.gob.pe).

Regístrese y comuníquese,


PATRICIA BENAVENTE DONAYRE
Presidente del Consejo Directivo



Reg. Sal. 14135

OSITRAN
ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSIÓN EN
INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DE USO PÚBLICO

